

INDICACIONES.

Al proyecto sobre modificación de la ley 12.927 y otras:

1ª). - Tratándose de los procesados ^{o condenados} por las leyes 12.927, 18.314 y 17.798. ~~en~~ relación con hechos delictivos acaecidos entre el 11 de Septiembre de 1973 y el 11 de Marzo de 1990 las penas de presidio, reclusión o extranjería ~~se~~ se ~~entendrán~~ entenderán sobre la base de que se computará por tres cada día de privación o restricción de libertad

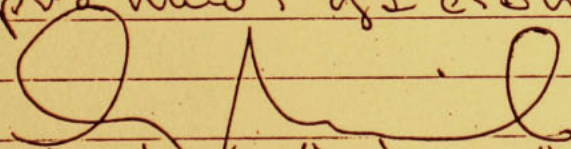
2ª). = Tratándose de estos mismos procesos, los reos o condenados que ~~resulten~~ ^{hayan} sido víctimas de torturas, o premios ilegítimos, inco municaciones o privaciones a los 10 días o a 15 días o a 30 días, o a más de 30 días, como devueltos el tiempo de la inco municación, o que sean parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o 3er grado de afinidad de alguna persona detenida, desahuciada, o asesinada o ejecutada tendrán derecho a que su pena sea rebaja da en 3, 4 o 5 grados. El juez ~~de~~ ^{de} ~~prez~~ ^{de} resolverá el efecto en conciencia y aplicará esta norma o la del artículo anterior según sea más favorable

→
Ley no 12.927 - MODIFICACIONES,
Ley no 18.314 " CONDUCTA TERRORISTA
Ley no 17.798 - TERRORISMO - CHUE - ILEGISLACION

para el reo;

3ª) - Tratándose de estos mismos procesos podrá cumplirse la prisión preventiva bajo arresto en el domicilio o lugar de trabajo del procesado.

Esta forma de cumplimiento de la prisión preventiva, salvo el caso de concederse la libertad provisional será obligatoria tratándose de los procesados con respecto a los cuales no exista sentencia ejecutoriada en el plazo de seis meses a contar de la vigencia de la presente ley como igualmente tratándose de los procesos que se mantengan en suspenso por un plazo superior a dos años con autorización a la presente ley y de 60 días a partir de su promulgación. -


Andrés Bello

Modificaciones a la ley 18.216 sobre "penas alternativas"

Artículos Transitorios. -

Artículo Tercero. - Para los efectos de los casos que estén cumpliendo actualmente condenas, o se encuentren actualmente procesados, se establecen las siguientes modificaciones a la ley 18.216, en sus disposiciones transitorias:

a) Se substituye la letra a) del art. 4º por el siguiente: "a) Si la pena privativa o restrictiva de libertad que ^{impone} ~~impone~~ la sentencia se encuentre cumplida por un plazo que no exceda de tres años"

b) Se substituye la letra a) del artículo octavo por el siguiente: "a) Si la pena privativa o restrictiva de libertad ^{impuesta} por la sentencia que falte por cumplir no excede de tres años"

c) Se substituye la letra a) del art. 15º por la siguiente: "a) Si la pena privativa o restrictiva de libertad que impone la sentencia y que falte por cumplir es superior a ^{tres} ~~dos~~ años y no excede de cinco"

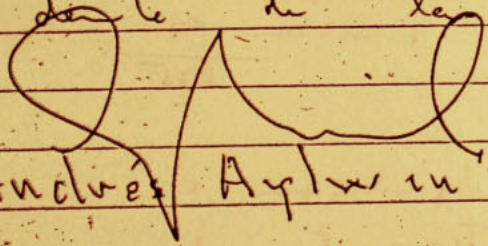
Artículo Cuarto. - El Supremo Tribunal hará las modificaciones que correspondan para adaptar el Reglamento de la ley 18.216 a las disposiciones del artículo anterior. -

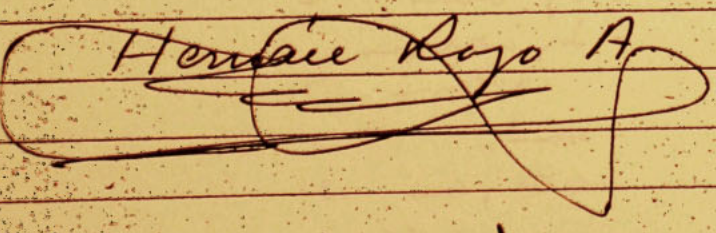
Andrés Ayllón
Azcara

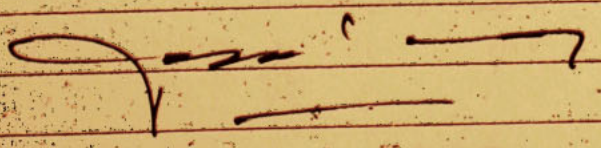
Libertad Condicional.

Agreguese el siguiente artículo transitorio al D. L. 321 de 12 de Mayo de 1920.

Artículo Primero.- Tratándose de los delitos de infracción a la ley 12.927, 18.314, 17.798 y, en general, con respecto a los "delitos políticos" perpetrados entre el 11 de Setiembre de 1973 y el 11 de Marzo de 1990 cada día de detención, prisión preventiva o cumplimiento de condena será considerado como ~~tres~~ tres para todos los efectos legales. Igualmente podrá prescindirse de los requisitos y fechas establecidos en dicho decreto ley y en el Reglamento de Libertad Condicional, Decreto 2442 de 30 de Octubre de 1926, por Decreto fundado dictado por el Presidente de la República.


Andrés Aylwin A.


Hernán Rizo A.



Reduções 313 pros pol'li
 285 processos
 38 xmetados

 318
 41 profugos - 1 Detencia.

gru e libted andicave

A metapre 169 processos -
 7 xmetados -
 106 processos -
 31 xmetados -

~~Regras de processo~~

Conduções: 13 em sala de audiência & deir
 3 em salas de sala de audiência
 6 em libted andicave
 1 em omnia

23

por delitas:

Processos	- Control Amos	125	} 187
	- Terrista	43	
	- Reg. Retid	0	
	- Control & Terrista	74	
	- Control Amos Desambos & Regid		
	- Delit Amos		
	- Control & Amos & delit Amos	14	
		<hr/> 278	

Remetidos, in
bunfis

- Reg. Control Amos	0
- Terristas	3
- Reg. Inter	2
- Reg. Control Amos & Terr	11
- Amos	1
- Control & Amos	3
- Control & Reg. Retid	1
- Vap	1

Conduções Terristas
em Regid

Remetidos
em bunfis

- Control Amos	1
- Reg. Retid	0
- Terrista	8
- Control & Terrista	5
-	5
-	2
- Amos & Terrista	3
	<hr/> 1
	25